



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



RNC: 401036746

Av. 27 de Febrero No. 419,  
El Millón II, Santo Domingo, D.N.  
República Dominicana  
T. 809-682-3298 • F. 809-687-4043  
1-809-200-3297 (sin cargos)

www.map.gob.do

**“AÑO DE LA INNOVACIÓN Y LA COMPETITIVIDAD”**  
**“Avanzamos para ti”**

05 de marzo del 2019  
Santo Domingo, R. D.

**001523**

**Señor:**  
**Roberto Rodríguez Marchena**  
**Director General Portavoz del Gobierno**  
**Dirección General de Comunicación, (DICOM)**  
**Su Despacho. -**

**Distinguido Señor Marchena:**

En respuesta a su solicitud de elaboración de la Carta Compromiso al Ciudadano, le informamos que, hemos realizado una revisión exhaustiva de las funciones y los servicios que ofrece esa institución. Como resultado de esta revisión, y según los requerimientos de la metodología existente en el Programa Carta Compromiso al Ciudadano, le informamos que la **Dirección General de Comunicación, (DICOM)**, no aplica para la implementación de esta herramienta.

También hacemos de su conocimiento, que el indicador 01.4 correspondiente a Cartas Compromiso dentro del Sistema de Monitoreo de la Administración Pública – SISMAP, no tendrá ningún peso dentro de la valoración general de la institución, por lo tanto, no afectará la puntuación final.

Agradecemos su interés por garantizar la prestación de servicios de calidad a través de la aplicación de la Carta Compromiso. Aprovechamos la ocasión para reiterar nuestro apoyo en cualquier otro proyecto bajo la rectoría de este Ministerio.

Atentamente,

**Lic. Ramón Ventura Camejo**  
**Ministro de Administración Pública**

RVC/DST  
DST-19-0183



## 1. Dirección General de Comunicación

### Normas que rigen o crean sus servicios (número de ley, decreto o resolución)

- **Decreto 490-12 que crea la Dirección General de Comunicación, bajo la dependencia del Ministerio de la Presidencia.**

#### Artículo 2.

1. Facilitar la comunicación Gobierno-Sociedad
2. Formular, planificar, ejecutar y evaluar las políticas y estrategias del Gobierno Nacional.
3. Gestionar el Sistema de Comunicación Gubernamental (SICOM).
4. Gestionar las acciones comunicacionales del Presidente de la República.
5. Empoderar a los ciudadanos y ciudadanas, negocios y familias, de las políticas públicas, para su beneficio.

**La institución cuenta con una cartera de servicios publicada en su portal web, entre los que se encuentran:** No cuentan con portal, dependen de la presidencia.

#### Análisis y conclusión:

Conforme lo revisado en el portal y la disposición normativa existente, la Dirección General de Comunicación tiene como objetivo visibilizar las acciones del Presidente y las decisiones tomadas en su gestión con el propósito de estrechar la relación entre la sociedad dominicana y el Gobierno, al mismo tiempo de dinamizar la participación de la sociedad en las decisiones públicas. En conclusión, no tiene potestad normativa ni brinda servicios y/o trámites a la ciudadanía.

## 2. Gabinete de Coordinación de Política Social

### Normas que rigen o crean sus servicios (número de ley, decreto o resolución)

- **Decreto 1082-04 que crea e integra los Gabinetes de Política Institucional, de Política Económica, de Política Social y de Política Medioambiental y Desarrollo Físico.**

#### Artículo 2. Atribuciones.

- a) Coordinar el proceso de formulación, ejecución y evaluación de las políticas sociales del gobierno.
- b) Diseñar, establecer y dar seguimiento a una agenda estratégica del sector social e informar oportuna y consistentemente al Presidente de la República sobre su evolución.
- c) Conocer, atender y dar respuesta colegiada y efectiva a la demanda social en las materias vinculadas a su ámbito de acción.
- d) Recomendar al Presidente de la República, cursos de acción preventiva para el abordaje de problemas reales y potenciales que pudieren afectar el sector.
- e) Analizar y hacer recomendaciones acerca de los asuntos de carácter general que tengan relación con las Secretarías de Estado y demás instituciones que lo integran.
- f) Estudiar los temas que afecten la competencia de varios Ministerios y que requieran la elaboración de propuestas conjuntas, previa a su resolución.
- g) Responder ante el Presidente de la República del comportamiento general del sector que coordina, de manera particular sobre la eficacia y calidad de la ejecución presupuestaria de las instituciones que lo integran, así como del impacto alcanzado por sus ejecutorias.

**La institución cuenta con una cartera de servicios publicada en su portal web, entre los que se encuentran:** Los servicios cargados en la página son servicios de PROSOLI, ADESS Y SIUBEN

**Los servicios realizados por la Dirección Técnica del Gabinete son los siguientes:** acompañamiento a la formulación presupuestaria físico-financiera; acompañamiento a la formulación de planes y proyectos con las instituciones adscritas; pasantías profesionales de intercambio de buenas prácticas; mesa técnica de ayuda en planificación y presupuesto; formulación de políticas públicas; servicios a través de la unidad de Punto Solidario y monitoreo y evaluación de los proyectos, programas y políticas sociales.

### **Análisis y conclusión**

Luego de revisar la normativa y las informaciones de la plataforma correspondiente al Gabinete de Coordinación de Política Social tiene a cargo definir y coordinar la formulación, ejecución y evaluación de las políticas sociales, para así eliminar dispersión y superposición de funciones. En ese sentido, tiene la potestad normativa para diseñar e implementar políticas en beneficio de la agenda estratégica del gobierno, mas no brindando un servicio directo al ciudadano.